



Federación Madrileña de Fútbol Sala Delegación de Parla

COMITE DE COMPETICION DE F.M.F.S.

CATEGORIA BASE

EN PARLA, EL COMITE DE COMPETICION DE LA F.M.F.S., REUNIDO EL DIA **17 DE FEBRERO DE 2015**, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN BASE A LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS CELEBRADOS **EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2015** EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COMPETICION QUE A CONTINUACION SE REFIERE.

1º DECLARAR COMO HECHOS PROBADOS LOS QUE SE CONTIENEN EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS CITADOS.

2º IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES A LOS JUGADORES Y/O CLUBES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO DE LA VIGENTE NORMATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS QUE PARA CADA UNO DE ELLOS SE ESPECIFICA. :

CADETE

BALLENA CITY JUNIOR – LEONES DEL ATLAS:

SE DA POR FINALIZADO EL PARTIDO CON EL RESULTADO DE 0-6 POR ALINEACIÓN INDEBIDA DE VARIOS JUGADORES DEL EQUIPO BALLENA CITY JUNIOR, AVISANDO QUE DE REPETIRSE LOS HECHOS, EL EQUIPO SERÁ EXPULSADO DE LA COMPETICIÓN

ALEVIN

DELEGADO: MARCIAL MANDIOLA HIDALGO
SANCION: 2 PARTIDOS
ARTICULOS APLICADOS: 42 A

EQUIPO: DIAGONAL
MULTA: - EUROS

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, MEDIANTE SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA F.M.F.S., CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL COMITE DE COMPETICION CABE INTERPONER RECURSO, ANTE EL COMITE DE APELACION DE LA F.M.F.S., HASTA EL LUNES A LAS 20.00 HORAS, EN VIRTUD DEL ART. 231 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION.